



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
  - I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
  - I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2015**.
  - I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTICULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL **09 DE OCTUBRE DE 2015**, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. **194** DE LA **DÉCIMA OCTAVA** ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
  - I.4.- QUE REQUIERE DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
  - I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**FUNDAMENTO LEGAL**" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.
  - I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN, EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA **REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO**, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16  
ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/002

- 1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA O MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**SEGUNDA.-** "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16  
ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/002

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO  
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)  
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000  
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

**ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO**, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE “**LA DELEGACIÓN**”; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. **SOLO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.

**SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**; CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE “**LA DELEGACIÓN**”, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE “**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “**LA DELEGACIÓN**”.

**OCTAVA.-** “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA DELEGACIÓN**”.

**NOVENA.-** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA.-** QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA “**NO APLICACIÓN**” O “**APLICACIÓN**” Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO “**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**” DEL **ANEXO TRES**.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE “**LA DELEGACIÓN**” SE EXIMIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HUBIESE ENTREGADO A “**LA DELEGACIÓN**” LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO; Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “**EL PROVEEDOR**” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A “**LA DELEGACIÓN**” Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

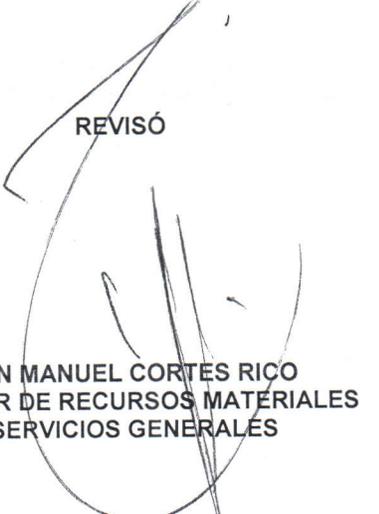
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

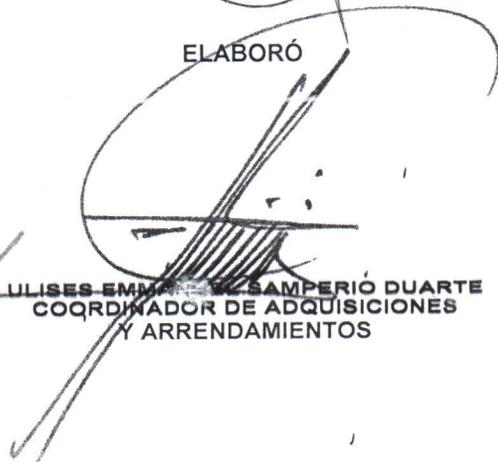
"EL PROVEEDOR"

  
RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

  
JUAN MANUEL CORTES RICO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

  
ULISES EMMAUNUEL SAMPERIO DUARTE  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

**ANEXO UNO**

PROCEDIMIENTO							
LPN		LPN/DRMYSG/CAA-		/16	FECHA		/2016
AD					FECHA		/2016
IRN	X	IRN/DRMYSG/CAA-	021	/16	FECHA	05 DE NOVIEMBRE	/2016
COMITE	SESIÓN No.	ORDINARIA		L.C. No.	FECHA		/2016
		EXTRAORDINARIA					
FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO							
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, PARRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 52, 55, 56, Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO							
TIPO DE CONTRATO				ABIERTO		XXX	CERRADO
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO							
ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL, MÉDICO Y AGROPECUARIO							

GENERALES DEL PROVEEDOR:		
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA	XXX
NOMBRE:	ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTO PROBATORIO:		
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	
DOMICILIO FISCAL:	AV. TAMAULIPAS No EXT. 150 No INT. 1301 B, COL. CONDESA. DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO	
R.F.C.:	EMM-130515-D99	
TELÉFONO(S):	63 50 72 93 / 50 23 20 97	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	contacto@elgapcomercial.com.mx	
REPRESENTANTE LEGAL:		
DOCUMENTO PROBATORIO:		
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16  
ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-11/002

**ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	x	310	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
S.S.			Coordinación de Parques y Jardines													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	1	5	207	5	0	1	6	0	5671	2	1	00	A6003	5001433	600,000.00
															TOTAL	600,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Motosierra telescópica HT 101 motor de 4 Mix con sistema de lubricación por mezcla de combustible y aceite, con 31.4 cm3 de cilindrada y potencia de 1.4 Hp, peso de 7.6 kg., barra de 12" y cadena de 3/8" PMN, depósito de combustible translúcido para facilitar la revisión del nivel de combustible, sistema anti-vibratorio, sistema de descompresión automática y bomba de combustible de llenado rápido para fácil arranque, longitud de 2.7 a 3.9 mts. sin operador, capacidad del depósito de combustible 0.53 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta, protector de cadena, garantía y manual de usuario	STIHL	20	Pza.	15,830.00	316,600.00
2	Motosierra MS 193 T con motor de 2 tiempos con 30.1 cm3 de cilindrada y potencia de 1.7 Hp y un peso de 3.3 kg., con barra de 14" y cadena de 3/8" PMN, freno de cadena de activación automática, carburador con compresor de aire, empuñadura de mando en la parte superior con control unificado y acelerado, fácil acceso al filtro de aire y sin herramientas, tensor de cadena lateral, tapones de depósitos accionables sin herramientas, bomba de combustible manual para fácil arranque, ojal para colgar, capacidad de depósito de combustible de 0.29 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STIHL	9	Pza.	8,949.00	80,541.00
3	Motosierra MS 170 con motor de 2 tiempos con 30.1 cm3 de cilindrada y potencia de 1.6 Hp y un peso de 3.9 kg., con barra de 16" y cadena de 3/8" PMN, freno de cadena de activación automática, sistema Ematic que reduce el consumo de aceite de la cadena, carburador con compresor de aire, fácil acceso al filtro de aire sin herramientas, tensor frontal de cadena, mirillas de depósitos para control de niveles de combustible y aceite de cadena, capacidad del depósito de combustible de 0.25 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STIHL	6	Pza.	9,563.00	57,378.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
4	Motosierra MS 361 con motor de 2 tiempos con 59 cm3 de cilindrada y potencia de 4.5 Hp y un peso de 5.6 kg., con barra de 25" y cadena de 3/8" empuñadura de arranque con amortiguación de tirones, depósito de combustible translúcido para facilitar la revisión del nivel de combustible, freno de cadena de activación automática, filtro de aire de fácil acceso y sin herramientas, tensor de cadena lateral, tapones de depósitos accionables sin herramientas, válvula de descompresión sistema Ematic que regula el consumo de aceite de la cadena, carburador con compresor de aire, bomba de aceite de caudal regulable, capacidad del depósito de combustible de 0.625 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STIHL	5	Pza.	12,894.00	64,470.00
5	Motosierra MS 461 con motor de 2 tiempos con 76.5 cm3 de cilindrada y potencia de 5.9 Hp y un peso de 6.7 kg., con barra de 28" y cadena de 3/8", freno de cadena de activación automática, empuñadura de arranque con amortiguación de tirones, depósito de combustible translúcido para facilitar la revisión del nivel de combustible, filtro de aire de fácil acceso y sin herramientas, tensor de cadena lateral, tapones de depósitos accionables sin herramientas, sistema de filtro de larga duración y alto filtraje, carburador con compresor de aire, sistema Ematic que regula el consumo de aceite de la cadena, bomba de aceite de caudal regulable, válvula de descompresión, capacidad del depósito de combustible de 0.94 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STIHL	4	Pza.	19,985.00	79,940.00
<b>SUBTOTAL</b>						598,929.00
<b>I.V.A (16%)</b>						N/A
<b>TOTAL</b>						598,929.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	x	311	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
S.S.			Coordinación de Ecotecnologías													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	3	2	1	206	5	0	1	6	0	5671	2	1	00	A6011	5001434	\$50,000.00
500	2	1	6	214	5	0	1	6	0	5671	2	1	00	A6005	5001435	\$220,000.00
															TOTAL	\$270,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Motosierra telescópica HT 101 motor de 4 Mix con sistema de lubricación por mezcla de combustible y aceite, con 31.4 cm3 de cilindrada y potencia de 1.4 Hp, peso de 7.6 kg., barra de 12" y cadena de 3/8" PMN, depósito de combustible translúcido para facilitar la revisión del nivel de combustible, sistema anti-vibratorio, sistema de descompresión automática y bomba de combustible de llenado rápido para fácil arranque, longitud de 2.7 a 3.9 mts. sin operador, capacidad del depósito de combustible 0.53 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta, protector de cadena, garantía y manual de usuario	STIHL	6	Pza.	15,830.00	94,980.00
2	Motosierra MS 361 con motor de 2 tiempos con 59 cm3 de cilindrada y potencia de 4.5 Hp y un peso de 5.6 kg., con barra de 25" y cadena de 3/8" empuñadura de arranque con amortiguación de tirones, depósito de combustible translúcido para facilitar la revisión del nivel de combustible, freno de cadena de activación automática, filtro de aire de fácil acceso y sin herramientas, tensor de cadena lateral, tapones de depósitos accionables sin herramientas, válvula de descompresión sistema Ematic que regula el consumo de aceite de la cadena, carburador con compresor de aire, bomba de aceite de caudal regulable, capacidad del depósito de combustible de 0.625 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STIHL	5	Pza.	12,894.00	64,470.00
3*	Esmeril de banco de 1/2" Hp., motor de 1/2" Hp (373 W), acepta discos para pulir y de alambre, base de acero robusta con monturas de goma, potencia: 373 W., diámetro de disco: 6", cable de: 1 mt., velocidad: 50 Hz 2950 RPM – 60 Hz 3450 RPM, consumo de energía en operación: 0.096392 Kwh	STANLEY	3	Pza.	2,014.00	6,042.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
4*	Roto-martillo inalámbrico de 1/2", voltaje: 14.4 V., potencia: 325 UWO, mandril: 1/2", velocidades: 0-425 / 0-1,200 / 0-1,800 RPM, golpes por minuto: 0-7,225 / 0-20,400 / 0-30,600 GPM, posiciones de torque; 22, tipo de mandril: metal, auto ajustable, incluye; cargador de 1 hora, 2 baterías XR pack de 18V., caja plástica	DEWALT	3	Pza.	9,314.00	27,942.00
5*	Roto-martillo inalámbrico de 1/2" profesional 18 V., velocidad variable reversible, 3 funciones (roto-martillo, taladro y destornillador) mango auxiliar de 360°, led para iluminar área de trabajo	TRUPER	3	Pza.	2,974.00	8,922.00
6*	Sierra circular de 7 1/4", amps: 120V 15 amps., watts: 1,800W., velocidad sin carga: 5,800 RPM, freno eléctrico: no, traba de eje: sí, capacidad de biselado: 56°, peso de la herramienta: 4.9 kg.	DEWALT	3	Pza.	7,754.00	23,262.00
7*	Juego de brocas y puntas (caja portátil de alta resistencia con 80 pzas.)	DEWALT	4	Jgo	1,580.00	6,320.00
<b>SUBTOTAL</b>						231,938.00
<b>I.V.A (16%)</b>						11,598.08
<b>TOTAL</b>						243,536.08

LAS PARTIDAS MARCADAS CON "\*" CAUSAN I.V.A.

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	x	313	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
S.S.			Coordinación de Parques y Jardines													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	1	5	207	5	0	1	6	0	5611	2	1	00	A6003	5001429	600,000.00
500	2	1	5	208	5	0	1	6	0	5611	2	1	00	A6004	5001430	1,150,000.00
															<b>TOTAL</b>	1,750,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1*	Desmalezadora FS 560 con motor de 2 tiempos, con 51.6 cm3 de cilindrada y potencia de 3.7 Hp y un peso de 10.2 kg., capacidad del depósito de combustible de 0.76 lts., empuñadura de arranque con amortiguación de tirones, válvula de descompresión y sistema anti-vibratorio profesional de 4 puntos, depósito de combustible traslucido para facilitar la revisión del nivel del combustible, manillar ergonómico tubular tipo cuerno ajustable, empuñadura multifuncional con acelerador, longitud de vástago de 1.69 mts., accesorio: cabezal de hilo con reajuste semi-automático y cuchilla de 8 puntas, incluye: arnés, goles, herramientas, kit de 6 botellas de aceite para motor a dos tiempos de 38 ml., bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, garantía y manual del usuario	STIHL	21	Pza.	31,550.00	662,550.00
2*	Cortasetos a gasolina de 26 CC, uso profesional, motor de 2 tiempos 26 CC, potencia 1.0 Hp, capacidad de tanque 0.7 lts., arranque manual (cuerda retráctil), velocidad 9,60 RPM, nivel de ruido 87DB, distancia entre cuchillas 26 mm., longitud de corte 65 cms., peso 5.5 kg., cuchillas de doble filo por ambos lados, mango de 3 posiciones	TRUPER	10	Pza.	6,405.00	64,050.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
3	Motosierra telescópica HT 101 motor de 4 Mix con sistema de lubricación por mezcla de combustible y aceite, con 31.4 cm3 de cilindrada y potencia de 1.4 Hp, peso de 7.6 kg., barra de 12" y cadena de 3/8" PMN, depósito de combustible translúcido para facilitar la revisión del nivel de combustible, sistema anti-vibratorio, sistema de descompresión automática y bomba de combustible de llenado rápido para fácil arranque, longitud de 2.7 a 3.9 mts. sin operador, capacidad del depósito de combustible 0.53 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta, protector de cadena, garantía y manual de usuario	STHIL	10	Pza.	15,830.00	158,300.00
4	Motosierra MS 193 T con motor de 2 tiempos con 30.1 cm3 de cilindrada y potencia de 1.7 Hp y un peso de 3.3 kg., con barra de 14" y cadena de 3/8" PMN, freno de cadena de activación automática, carburador con compresor de aire, empuñadura de mando en la parte superior con control unificado y acelerado, fácil acceso al filtro de aire y sin herramientas, tensor de cadena lateral, tapones de depósitos accionables sin herramientas, bomba de combustible manual para fácil arranque, ojal para colgar, capacidad de depósito de combustible de 0.29 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STHIL	10	Pza.	8,949.00	89,490.00
5	Motosierra MS 170 con motor de 2 tiempos con 30.1 cm3 de cilindrada y potencia de 1.6 Hp y un peso de 3.9 kg., con barra de 16" y cadena de 3/8" PMN, freno de cadena de activación automática, sistema Ematic que reduce el consumo de aceite de la cadena, carburador con compresor de aire, fácil acceso al filtro de aire sin herramientas, tensor frontal de cadena, mirillas de depósitos para control de niveles de combustible y aceite de cadena, capacidad del depósito de combustible de 0.25 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STHIL	15	Pza.	9,563.00	143,445.00
6	Motosierra MS 361 con motor de 2 tiempos con 59 cm3 de cilindrada y potencia de 4.5 Hp y un peso de 5.6 kg., con barra de 25" y cadena de 3/8" empuñadura de arranque con amortiguación de tirones, depósito de combustible translúcido para facilitar la revisión del nivel de combustible, freno de cadena de activación automática, filtro de aire de fácil acceso y sin herramientas, tensor de cadena lateral, tapones de depósitos accionables sin herramientas, válvula de descompresión sistema Ematic que regula el consumo de aceite de la cadena, carburador con compresor de aire, bomba de aceite de caudal regulable, capacidad del depósito de combustible de 0.625 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STHIL	15	Pza.	12,894.00	193,410.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
7	Motosierra MS 461 con motor de 2 tiempos con 76.5 cm3 de cilindrada y potencia de 5.9 HP y un peso de 6.7 kgs, con barra de 28", y cadena 3/8", freno de cadena de activación automática, empuñadura de arranque con amortiguación de tirones, depósito de combustible traslucido para facilitar la revisión del nivel de combustible, filtro de aire de fácil acceso y sin herramientas, tensor de cadena lateral, tapones de depósitos accionables sin herramientas, sistema de filtro de larga duración y alto filtraje, carburador con compensador de aire, sistema EMATIC que regula el consumo de aceite de la cadena, bomba de aceite de caudal regulable, válvula de descompresión, capacidad de depósito de combustible de 0.94 litros incluye: bidón combinado de 8 litros, casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml, arnés, herramienta, protector de cadena, garantía y manual del usuario	STIHL	16	Pza.	19,985.00	319,760.00

LAS PARTIDAS MARCADAS CON "\*" CAUSAN I.V.A.

<b>SUBTOTAL</b>	1,631,005.00
<b>I.V.A (16%)</b>	116,256.00
<b>TOTAL</b>	1,747,261.00

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ.	x	314	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS														
S.S.			Coordinación de Ecotecnologías														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
500	3	2	1	206	5	0	1	6	0	5611	2	1	00	A6011	5001431	250,000.00	
500	2	1	6	214	5	0	1	6	0	5611	2	1	00	A6005	5001432	100,000.00	
<b>TOTAL</b>																350,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1*	Desmalezadora FS 560 con motor de 2 tiempos, con 51.6 cm3 de cilindrada y potencia de 3.7 Hp y un peso de 10.2 kg., capacidad del depósito de combustible de 0.76 lts., empuñadura de arranque con amortiguación de tirones, válvula de descompresión y sistema anti-vibratorio profesional de 4 puntos, depósito de combustible traslucido para facilitar la revisión del nivel del combustible, manillar ergonómico tubular tipo cuerno ajustable, empuñadura multifuncional con acelerador, longitud de vástago de 1.69 mts., accesorio: cabezal de hilo con reajuste semi-automático y cuchilla de 8 puntas, incluye: arnés, goles, herramientas, kit de 6 botellas de aceite para motor a dos tiempos de 38 ml., bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, garantía y manual del usuario	STIHL	3	Pza.	31,550.00	94,650.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
2*	Desmalezadora FS 280 características: cilindrada 38.9 cm <sup>3</sup> , potencia 1.9 Kw / 255 Hp, peso 7.9 kg., capacidad del tanque 0.53 lts., longitud del vástago 1.80 mts., arnés cinturón de porte doble, lentes de protección, tipo de eje rígido, tipo de manillar ergonómico tubular doble, especificaciones: elastostart, sistema de encendido electrónico, empuñadura multifuncional, sistema anti-vibratorio, filtro de alta duración, carburador con compensador, válvula de descompresión, bomba de combustible	STHIL	2	Pza.	21,066.00	42,132.00
3*	Desmalezadora FS 400 características: cilindrada 40.2 cm <sup>3</sup> , potencia 1.9 Kw / 255 Hp, peso 8.1 kg., capacidad del tanque 0.67 lts., longitud del vástago 1.64 mts., arnés cinturón de porte doble, lentes de protección, tipo de eje rígido, tipo de manillar ergonómico tubular doble, especificaciones: elastostart, sistema de encendido electrónico, empuñadura multifuncional, sistema anti-vibratorio, filtro de alta duración, carburador con compensador, válvula de descompresión, bomba de combustible	STHIL	3	Pza.	31,674.00	95,022.00
4	Motosierra MS 310 con motor de 2 tiempos con 59 cm <sup>3</sup> de cilindrada y potencia de 4.4 Hp / 3.2 Kw, peso de 5.9 kg., longitud de corte 20" (50 cms.) cadena de aserrado 3/8" RSC o RMC, motosierra compacta y robusta de marcha suave y de cómodo manejo, ideal para el mantenimiento de árboles o para trabajos de madera, además de tener un motor potente, es de fácil manejo y que incorpora una tecnología que hace que el consumo de combustible se reduzca hasta en un 20%, inclusive, permite que en un 50% se reduzca la emisión de gases frente a otros modelos Stihl con motores de 2 tiempos y la misma potencia pero sin tecnología 2-Mix, cuenta con bomba de aceite de caudal regulable	STHIL	2	Pza.	15,246.00	30,492.00
5	Motosierra MS 170 con motor de 2 tiempos con 30.1 cm <sup>3</sup> de cilindrada y potencia de 1.6 Hp y un peso de 3.9 kg., con barra de 16" y cadena de 3/8" PMN, freno de cadena de activación automática, sistema Ematic que reduce el consumo de aceite de la cadena, carburador con compresor de aire, fácil acceso al filtro de aire sin herramientas, tensor frontal de cadena, mirillas de depósitos para control de niveles de combustible y aceite de cadena, capacidad del depósito de combustible de 0.25 lts., incluye bidón combinado de 8 lts., casco con careta de nylon y protección auricular, kit de aceite para motor a dos tiempos de 380 ml., arnés, herramienta de cadena, garantía y manual del usuario	STHIL	4	Pza.	9,563.00	38,252.00



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

**ANEXO TRES**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

**DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI APLICA	XX	\$415,702.50 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.)
NO APLICA		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		0000072
AFIANZADORA / BANCO:		NANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

CAPTURISTA: LEDMA



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No IRN/DRMYSG/CAA-021/16

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CAPS/16-11/002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
6*	Moto bomba para agua limpia de 5.5 Hp, 2" de salida 450 l / m, capacidad de tanque 3.6 lts., sensor de nivel bajo de aceite chasis tubular de acero para uso rudo, motor OHV a 4 tiempos para un alto desempeño	TRUPER	1	Pza.	8,930.00	8,930.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>309,478.00</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>38,517.44</b>
<b>TOTAL</b>						<b>347,995.44</b>

LAS PARTIDAS MARCADAS CON "\*" CAUSAN I.V.A.

<b>MONTO ADJUDICADO:</b>	
\$2,771,350.00	DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$2,937,721.52	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 52/100 M.N.
----------------	---

<b>ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS

**SIN  
TEXTTO**